

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 138

Martes, 19 de Julio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Economía y Hacienda	4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 y 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 a 13
Diversos Ayuntamientos	13 a 15
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña" Arévalo	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.696/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 24-06-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043538774	J VARA	06576998	AREVALO	08-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043540290	A XU	X14669100	AVILA	25-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043431062	J SANCHEZ	06540745	AVILA	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	016.
050043542650	M GONZALEZ	06550555	AVILA	22-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043572060	L GOMEZ	06561011	AVILA	09-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
059043514870	G PENSADO	X3798152R	EL HOYO DE PINARES	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043603269	PAVIMENTOS M DE MORALES SL	B05142757	EL TIEMBLO	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043429900	F CACERES	07526980	EL TIEMBLO	14-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043572071	J ALVAREZ	06527302	LAS NAVAS MARQUES	12-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
059043092676	M ROBLEDO	70818666	MOMBELTRAN	28-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043611441	V TOLEDANO	50442049	NAVALUENGA	17-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043147682	P GONZALEZ	70820126	NAVALUENGA	30-04-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043515216	J GARCIA	06548354	PIEDRALAVES	30-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043531421	F FERNANDEZ	70477531	SAYATON	08-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043430843	E TERREN	18161930	JACA	30-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043531391	AUTOKASTTEL DOS MIL S L	B24397499	LEON	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
050043531408	AUTOKASTTEL DOS MIL S L	B24397499	LEON	07-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402229828	H GONZALEZ	71438540	LEON	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043423740	R SANZ	01085690	ALCORCON	14-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043328214	F SANCHEZ	00790064	BECERRIL DE SIERRA	28-04-2005	150,00		RD 2822/98	016.
050043324208	F SANCHEZ	00790064	BECERRIL DE SIERRA	26-04-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
050043609781	MORENO GUERRERO PROYECTO S	B83987685	GETAFE	28-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043609896	P GONZALEZ	13106339	GETAFE	01-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043132393	J ROBLES	08307441	LEGANES	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059043593562	LEMASAN SA	A78943164	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043512864	J GARZON	00392698	MADRID	19-02-2005	60,00		RD 13/92	171.
050402237904	M MERIN	06409981	MADRID	14-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043542467	M CASTAÑEDA	74589014	MADRID	02-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402242961	N ALVAREZ	51918103	TORREJON DE ARDOZ	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043495805	A RODRIGUEZ	07866171	GUIJUELO	08-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043496573	PROMOCIONES MIRANDA NORTE	B37313699	MIRANDA DEL CASTAÑAR	12-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402229762	I PEREA	52694594	MAIRENA DEL ALJARAFA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043049623	A ARNAIZ	04200964	FUENSALIDA	26-04-2005	150,00		RD 13/92	079.1
050043535864	ESPECIALIDADES INDUSTRIALE	B45528791	TALAVERA DE LA REINA	25-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043610096	H MAGAN	04143412	TALAVERA DE LA REINA	02-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402242651	E FERNANDEZ	11698166	ZAMORA	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048

Número 2.697/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 24-06-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043450603	ESCUELA DE OPOSICIONES EUR	805173158	ADANERO	28-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043122144	G GARRO	14910942	ADANERO	28-01-2005	90,00		RD 772/97	018.1
050043405270	J RIVAS	47489060	ARENAS DE SAN PEDRO	09-02-2005	150,00		RD 13/92	106.2
050043428750	E MARCELA	X6028406Z	AVILA	06-04-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050043450378	L MARTIN	70802714	AVILA	09-02-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
050043603079	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	05-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043606895	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	08-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043603067	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	05-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043606883	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	08-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043602993	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	08-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043603110	F PEINADO	70802565	CASILLAS	16-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043405798	J DOMINGUEZ	70792460	PEDRO BERNARDO	07-03-2005	60,00		RD 13/92	127.2
050043597389	A GUTIERREZ	04149833	PIEDRALAVES	05-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050043603146	V IGLESIAS	52475008	SANTA MARIA TIETAR	19-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043326217	P RUIZ	06558944	SOTILLO DE LA ADRADA	15-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043132241	J RAMIREZ	70731932	JARAIZ DE LA VERA	13-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043532929	G RIVERA	05906759	PUERTOLLANO	15-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043125832	SUMINISTROS CHACINEROS MAN	E13130752	TOMELLOSO	14-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402228149	P ARANA	71510715	PONFERRADA	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402225628	P GONZALEZ	10081918	ALCALA DE HENARES	14-02-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050402227789	M MOSET	07469522	ALCOBENDAS	30-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402218650	A DE OLIVEIRA	X0675321H	GALAPAGAR	30-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
059402171883	R ULCUANGO	X3900293E	LEGANES	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402151914	TRANSPORTES TRANSCOSUR S A	A28470284	MADRID	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043431670	M ALVEAR	00403533	MADRID	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402232669	A GREGORIO	02256951	MADRID	05-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043529347	D BARRERA	02271771	MADRID	29-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402214618	F GONZALEZ	05270252	MADRID	13-02-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402189934	C SANZ	05408213	MADRID	17-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043328720	L MOYO	05858567	MADRID	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402211030	R RAMON	10089723	MADRID	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043392421	A TORRALVA	22923654	MADRID	22-03-2005	150,00		RD 13/92	080.3
050402223980	A NAVARRO	50283231	MADRID	21-02-2005	520,00	1	RD 13/92	050.
050043599738	A BORJA	50969258	MADRID	20-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050402214977	J GRANADA	50293699	FUENTE EL SAZ	28-03-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050043488412	B ALALIS	02198448	ROZAS DE PUERTO RE	16-01-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043525380	F BELHAJ	X2337771M	MORALZARZAL	25-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043322870	M JARQUE	05262469	MOSTOLES	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043489210	F GONZALEZ	06535455	PARLA	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050402164627	A LOPEZ	00409537	POZUELO DE ALARCON	07-06-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050043606573	I DIAZ	47520310	VILLAVICIOSA DE ODON	08-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043606317	I DIAZ	47520310	VILLAVICIOSA DE ODON	08-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043529803	J SOLER	24240775	ANSOAIN	14-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043527648	A DOS SANTOS	X1031029P	VERIN	29-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043530751	A DE LA PEÑA	07770951	BANDEIRA SILLEDA	12-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043532899	V COMESAÑA	36105071	VIGO	14-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402227900	S BRAÑA	36140069	VIGO	01-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043533557	M ABEJON	35457997	VILAGARCIA DE AROUSA	07-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043394740	A THARI	X2511646T	GUIJUELO	28-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043493742	A JIMENEZ	08112777	GUIJUELO	05-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043493638	AUTOVIAJES CAMPOS S L	B41635301	ALCALA DE GUADAIRA	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043571534	J MILLAN	28778514	BRENES	28-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043602040	M BERNAL	27273531	OLIVARES	18-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402224971	J ALONSO	09276605	SEVILLA	07-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043494930	A MORENO	01918290	MAQUEDA	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043594315	A MUÑOZ	01613976	MONTESCLAROS	02-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043407047	A MAYA	03826779	PUEBLANUEVA	18-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043332110	JOFRIMA SL	B45075637	TALAVERA DE LA REINA	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043593645	EPIFANIO RODRIGUEZ MARTIN	B45258522	TALAVERA DE LA REINA	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043602695	C GOMEZ	06941019	TALAVERA DE LA REINA	21-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043524611	A ORTIZ	10750286	CASASECA DE CHANAS	12-04-2005	70,00		RD 13/92	090.1

Número 2.733/05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
CASTILLA Y LEÓN
VALLADOLID
Secretaría General

Por la presente se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, la notificación que se formula por el concepto expresado, a los deudores que se citan, en los plazos y por los medios que se indican, a contar desde la fecha de inserción del presente escrito en el B.O.P.

PLAZO Y LUGAR

Plazos de ingreso.- Art. 1º del R. Decreto N° 338 del 15-03-1985. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, serán ingresadas hasta el 5 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes, serán ingresadas hasta el 20 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: Á través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

RELACIÓN DE DEUDORES

CONCEPTO: MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

Nº: 1

NOMBRE Y APELLIDOS: VELAYOS LORENZO,
LUIS JAVIER

DOMICILIO: CL. DEL PEZ, 12

D.P.: 05295

LOCALIDAD: VEGA DE SANTA MARÍA

PROVINCIA: ÁVILA

Nº LIQUIDACIÓN: 47200500004083

NORMA: L.O. 1/92

IMPORTE €: 300,52

Nº: 2

NOMBRE Y APELLIDOS: VELAYOS LORENZO,
LUIS JAVIER

DOMICILIO: CL. DEL PEZ, 12

D.P.: 05295

LOCALIDAD: VEGA DE SANTA MARÍA

PROVINCIA: ÁVILA

Nº LIQUIDACIÓN: 47200500004094

NORMA: L.O. 1/92

IMPORTE €: 300,52

Nº: 3

NOMBRE Y APELLIDOS: HERRERO GÓMEZ,
GREGORIO

DOMICILIO: CL. DESCALZOS, 47

D.P.: 05200

LOCALIDAD: ARÉVALO

PROVINCIA: ÁVILA

Nº LIQUIDACIÓN: 47200500004105

NORMA: L.O. 1/92

IMPORTE €: 300,52

Valladolid, 4 de julio de 2.005

El Delegado de Economía y Hacienda, *Isaías Borregón Sebastián.*



Número 2.698/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o su representante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4 1999. de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>) para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Embargo de cuentas bancarias.- Documento 46 02 313 05 0089 72201

INTERESADO: GARCÍA BAENA, Adolfo.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02.- Cl. Jesús, 70 - 4071 VALENCIA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 1 de julio de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 2.700/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o su representante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4 1999. de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>). para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 46 02 00 00045255.- Código 63

INTERESADO CARREÑO SÁNCHEZ, Ángel-Luis.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/15.- Cl. Colón, 60.46071 VALENCIA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 1 de julio de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.



Número 2.750/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALESINSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

NºActa	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
H-114/2005	2	AVIPOST MAIL, S.L.	C/ MILICIAS, 4 (Avila)	6.016
S-115/2005	1			3.005
4S-159/2005				125,60
4S-160/2005				132,76

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en el Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.751/05

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

El AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO (ÁVILA) con domicilio en C/ AYUNTAMIENTO, Nº 1, 05.191 MIRONCILLO (ÁVILA), solicita la modificación de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras a realizar consisten en el recrecimiento del muro situado en el Arroyo de la Garganta mediante un muro de escollera de piedras de 1,50 m de altura y 3 m de anchura. Se dejarán dos rebosaderos que mantendrán el caudal del arroyo. También dispondrá de una compuerta para poder limpiar la presa cuando sea necesario.

El agua se llevará hasta un pozo de registro del que sale una tubería hasta el pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s



a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de MIRONCILLO (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. MC/C-20155AV.

Valladolid, 12 de Julio

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 2.703/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

EL AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA), con domicilio en PLAZA MAYOR, Nº 1, 05.692 EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA), solicita autorización para corta de árboles, en cauce de río Tormes y arroyo Cañamar en el término municipal de EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 2.450 chopos y 1.000 alisos situados en el cauce del río Tormes con un perímetro de 0,80 cm y 880 alisos en el cauce del arroyo Cañamar.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.A. 4.218/05-AV.

Valladolid, 30 Junio de 2005

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.736/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5098-E/5099-E/BT-7930.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5098-E/5099-E/BT-7930.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Cañada Real de Montesclaros en Hontanares. (Arenas de San Pedro).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas rurales.

Características: Línea aérea en simple circuito con origen en el apoyo 591 existente y final en derivación a línea particular. Tramo subterráneo con entronque en el apoyo 12-C-2000 proyectado hasta el C.T. Centro de transformación intemperie bajo envolvente de hormigón. Potencia: 100 kVAS. Tensiones: 15.000-



230/400 V. Red de baja tensión en canalización subterránea. Conductor tipo RV de diferentes secciones.

Presupuesto: 18.527,10 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de julio de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.690/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA EN TERRENOS AGRARIOS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES

La quema de rastrojos y restos de cosechas de forma incontrolada constituye un riesgo para las personas y los bienes y causa un deterioro del medio ambiente, favoreciendo a su vez los procesos de erosión.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá autorizarse la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/743/2003, de 28 de mayo («B.O.C. y L.» n° 110, de 10 de junio)

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial RESUELVE:

1. Objeto y ámbito de aplicación

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones y procedimiento para la autorización de la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados.

En consecuencia esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/743/2003 de 28 de mayo, por la que se fija la época de peligro estival de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego (« B.O.C. y L.» n° 110 de 10 de junio).

2. Órgano competente

El titular del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería será el órgano competente para resolver las solicitudes de autorización de quema previstas en esta Resolución

3. Condiciones generales

3.1 La quema de rastrojos sólo podrá autorizarse cuando existan razones justificadas por motivos fitosanitarios.

A estos efectos será preceptivo informe favorable del Jefe de la Sección de Sanidad y Producción Vegetal del Servicio Territorial.



3.2 La quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir del 1 de octubre de 2005, respetándose la fecha fijada en las Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

3.3. En el caso de autorizarse la quema, se deberán respetar las fechas que se establezcan en la autorización, que serán las que se determinen para cada término municipal por Resolución de esta Delegación Territorial.

3.4. La quema de rastrojos y restos de cosecha autorizada deberá llevarse a efecto de un modo controlado para evitar los riesgos que puedan afectar:

- Al tráfico de vehículos en las vías de comunicación próximas.
- A las viviendas o construcciones próximas.
- A los árboles y arbustos existentes en los linderos y a la vegetación que sirva de refugio a la fauna.
- A las plantaciones próximas de viñedos, frutales y de los cultivos que aún estén sin recolectar en el momento de la quema.
- A las superficies colindantes propiedad de otros agricultores.

4. Condiciones especiales

Toda quema de rastrojos y restos de cosechas deberá efectuarse con la suficiente precaución, siendo obligatoria la adopción al menos de las siguientes medidas

a) Realizar una franja cortafuegos con una labor de arada en todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros.

En todo caso se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.

- b) Situar personal dotado de medios suficientes para evitar la propagación del fuego a los terrenos colindantes.
- c) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas al menos para su puesta.
- d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente extinguido y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.
- e) No quemar de forma continua superficies superiores a 50 hectáreas.
- f) No quemar en días de fuerte viento.
- g) Que el humo y las cenizas procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni se ocasione falta de visibilidad en las vías de tráfico.
- h) Si se personaran Agentes de la Autoridad y apreciaran razones que desaconsejen o hagan peligrosa la quema, podrá ser aplazada o suspendida la misma hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

5. Solicitudes

5.1. Las solicitudes para autorización de quema de rastrojos, dirigidas al Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, se presentarán conforme al Anexo de la presente Resolución, en el registro de la Delegación Territorial así como en los demás lugares y forma previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Las solicitudes deberán incluir el Visto Bueno del Alcalde del Ayuntamiento donde estén ubicadas las parcelas a quemar.

6. Comunicación de las autorizaciones

Autorizada la quema, el interesado lo pondrá en conocimiento del Alcalde, del presidente de la Comisión de Pastos en el caso de terrenos sometidos a la ordenación común de pastos, con antelación mínima de 24 horas al inicio de la quema, señalando el lugar, hora de comienzo y superficie a quemar.

De igual forma, el interesado deberá comunicar a los propietarios de los terrenos colindantes la quema a realizar y el momento de la misma.



7. Consecuencias del incumplimiento

La quema con falta de autorización o el incumplimiento de las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusiones de los pagos directos de la Política Agraria Común (P.A.C.) contemplados en el Anexo 1 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre («B.O.E.» nº 309, de 24 de diciembre) así como la normativa que lo desarrolle.

b) La exclusión de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.

c) Las sanciones previstas en la legislación vigente y, en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, las derivadas de la Ley 111999 de 4 de febrero de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

En Avía, a 8, de julio de 2005

El Delegado Territorial, Francisco José Sánchez Gómez

ANEXO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS

(Para fincas situadas a MÁS DE 400 METROS de monte)

D....., D.N.I....., vecino de Cl , núm., teléfono

EXPONE

- 1. Que conoce las condiciones establecidas en la normativa aplicable para quema de rastrojos así como las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.
2. Que en las fincas que reseño a continuación existen razones fitosanitarias que hacen aconsejable la quema de rastrojos y restos de cosecha, en concreto

SE COMPROMETE

A respetar las condiciones generales y especiales contenidas en la Resolución de _____ de _____ de 200__ de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en

SOLICITA

La autorización para la quema de rastrojos en las siguientes parcelas:

PARCELAS

Table with 7 columns: Término municipal, Código Catastral, Polígono, Parcela, Superficie (Ha), and three sub-columns for DISTANCIA EN METROS (A carretera, A monte, A viviendas).

Visto Bueno SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

Fdo.:

En a de de 2005

EL SOLICITANTE,

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.694/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

**ANUNCIO
PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D.448/95, de 24 de Marzo) se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: GARCIA GARCIA, MARCO ENRIQUE 6.573.765-C

Conceptos: I. VEHÍCULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 629,69 €

Fecha del embargo: 20 de enero de 2005

Descripción del/los vehículo/s: M-1814-LN VOLKSWAGEN GOLF 1.8

Deudor y N.I.F.: HIDALGO SANTOS, LUIS CARLOS 6.573.999-R

Conceptos: I. VEHICULOS



Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 613,84 €

Fecha del embargo: 20 de enero de 2005

Descripción del/los vehículo/s: AV-7745-D PEUGEOT 205 XR

Deudor y N.I.F.: LAS ALPUJARRAS CASA RURAL, S.L. B05147269

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 606,08 €

Fecha del embargo: 26 de mayo de 2005

Descripción del/los vehículo/s: 6045-BKN MERCEDES SLK 230 KOMPRESS

Deudor y N.I.F.: MUÑOZ CASILLAS, CELSO 70.795.624-Z

Conceptos: I. VEHÍCULOS, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 727,71 €

Fecha del embargo: 16 de junio de 2005

Descripción del/los vehículo/s: 1351-BSZ CITROEN XANTIA 1.9 TI) SX

Deudor y N.I.F.: MUÑOZ CORBACHO, ANTONIO DOMINGO 6.551.887-S

Conceptos: I. VEHÍCULOS, T. BASURA, I.A.ECONOMICAS, CERT. OCUP.V.P

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 6.450,08 €

Fecha del embargo: 7 de julio de 2004

Descripción del/los vehículo/s: AV-2625-H AUDI 80 1.9 TDI

Deudor y N.I.F.: RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL 6.511.261-F

Conceptos: I. VEHÍCULOS, T. BASURA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 529,15 €

Fecha del embargo: 7 de diciembre de 2004

Descripción del/los vehículo/s: AV-2488-I PEUGEOT 206 XRD

Deudor y N.I.F.: ROFSO FIDALGO, JULIAN 6549389-R

Conceptos: I. VEHÍCULOS, T. BASURA, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.596,86 €

Fecha del embargo: 8 de junio de 2005

Descripción del/los vehículo/s: 9946-BMH HONDA PRELUDE 2DR

Deudor y N.I.F.: SANTA MARIA JIMENEZ, MONTSERRAT P. 6.560.607-H

Conceptos: I. VEHÍCULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 607,13 €

Fecha del embargo: 20 de junio de 2005

Descripción del/los vehículo/s: M-1071-XJ VOLKSWAGEN BEETLE 2.0 5v

Ávila a 07 de julio de 2005

El Jefe del Servicio de Recaudación *Pedro A. Serrano Gregorio*



Número 2.713/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 43/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL DE ÁVILA 2005.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de fecha 1 de junio de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 45.000 €.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 7 de julio de 2005.

- b) Contratista: ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 44.999,88 €.

Ávila a 11 de julio de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.720/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

EDICTO

Por D. Antonio Rodríguez Peñafiel, se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de la Actividad de Inmobiliaria, en planta baja en Avda. Jose Antonio nº 27 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, a 28 de Abril de 2005.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 2.416/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

ANUNCIO

Por RETEVISION MÓVIL, S.A.- AMENA se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL, para la instalación de Estación Base para Telefonía Móvil, emplazada en Polígono 1, Parcela 50, de éste Término Municipal.



En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Becedas, a 17 de junio de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.678/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos Directos.	10.250,25 €
Cap. 2 Impuestos Indirectos.	2.111,45 €
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	7.421,71 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	8.601,01 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	6.120,90 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales.	2.000,00 €
Cap. 7 Transferencias de Capital.	22.000,00 €

TOTAL INGRESOS 58.505,32 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de Personal.	6.420,00 €
----------------------------	------------

Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	26.334,81 €
---	-------------

Cap. 3 Gastos Financieros.	650,00 €
----------------------------	----------

Cap. 4 Transferencias Corrientes.	1.100,51 €
-----------------------------------	------------

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales.	24.000,00 €
----------------------------	-------------

TOTAL GASTOS 58.505,32 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretario-Interventor agrupada con los siguientes municipios: Las Berlanas, El Oso, Hernansancho, Gotarrendura y Villanueva de Gómez.

Personal Laboral Fijo: 1 Plaza de Administrativo, agrupada con los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pascual, a 30 de Junio de 2005.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

Número 2.679/05

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de junio de 2005, la modificación de tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito, por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de este anuncio en B.O.P. y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En El Mirón, a uno de julio de 2005.

El Alcalde, *Castor González González*.



Número 2.680/05

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DE GÓMEZ****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Impuestos Directos.	24.800,00 €
Cap. 2 Impuestos Indirectos.	6.132,22 €
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	13.000,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	20.300,00 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	2.247,71 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de Capital.	37.000,00 €
-----------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS 103.479,93 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Gastos de Personal.	16.070,00 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	50.130,30 €
Cap. 3 Gastos Financieros.	1.390,15 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	920,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales.	34.969,48 €
----------------------------	-------------

TOTAL GASTOS 103.479,93 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretario-Interventor agrupada con los siguientes municipios:

Las Berlanas, El Oso, Hernansancho, Gotarrendura y San Pascual.

Personal Laboral Fijo: 1 Plaza de Administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Gómez, a 7 de Julio de 2005.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.646/05

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA
DE "LA MORAÑA" ARÉVALO****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005**

En la intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.005, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de Julio de 2.005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.



C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:
Mancomunidad de Municipios Comarca de "La Moraña".

En Arévalo, a 6 de Julio de 2.005.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.273/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

Doña MARÍA PALOMA MUÑOZ RUBIALES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AREVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DÓMINIO REANUDACION DEL TRACTO 123/2005 a instancia de Doña RAQUEL JIMENEZ PEREZ, D. CARLOS JIMENEZ PEREZ, D. CARLOS JIMENEZ ALVAREZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Casa en el casco de ORBITA (Ávila), Plaza del Sagrado Corazón de Jesus, señalado con el nº 2, consta de piso bajo y desván con corral y limita una superficie de trece mil pies cuadrados, equivalentes a mil diecisiete metros cuadrados, que linda, izquierda entrando, otra de Juana de Dios Fernandez, derecha, Juan Fernandez Mateos, fondo, Honorio Bartolomé, frente, Plaza de su situación. Esta inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2351, libro 28 de Orbita, folio 156, finca 2673.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo a seis de abril de dos mil cinco.

Firmas, *Illegibles*

Número 2.744/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 38 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FOGASA contra la empresa GABRIEL RUFES SÁNCHEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice: "PARTE DISPOSITIVA. Se declara insolvente provisional a GABRIEL RUFES SÁNCHEZ por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 1.979,20 euros, de principal y la de 467,20 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA , Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GABRIEL BUFES SÁNCHEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a seis de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.